Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 2508/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ignacio Agustín ARROYO ARZUBI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2508/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2508/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de Proyectos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Igna-

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

cio Agustín ARROYO ARZUBI, Legajo N° 143508, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2331/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior